

ANEXO N°1

INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN, AÑO 2024

OTIC: SOFOFA

Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto N°122, del 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderá a la suma total de \$2.365.779.448 (Dos mil trescientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos.). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 22 de julio del 2024 hasta las 14:00 horas del día 31 julio de 2024, en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>. Los Otec deberán adjuntar el comprobante de transferencia por concepto de compra de bases en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>, y que dicho comprobante sea validado por el OTIC (es importante que este comprobante señale el valor de la transferencia, también la fecha del movimiento, y que indique la cuenta de destino, para una rápida gestión). Los datos para la transferencia son:

Nombre: ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO PARA CAPACITACIÓN DE LA SOFOFA

RUT: 65181652-1

N° Cta. Cte.: 10692614

Banco BCI

Correo Electrónico: becaslaborales@oticsofofa.cl

Costo de las bases: \$30.965.-

IMPORTANTE: los comprobantes de transacción que no sean subidos a la plataforma de licitación y validados por el OTIC, no serán considerados válidos como medio de compra de bases.

Consultas y aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas a través de nuestra plataforma en <http://otecbeca.oticsofofa.cl> botón “Preguntas” desde el día 22 de julio del 2024 al de 02 agosto del año 2024, las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron y adjuntaron el comprobante de transferencia de las bases en nuestra plataforma de licitaciones <http://otecbeca.oticsofofa.cl>. **Fuera de este plazo no se recibirán consultas.**

Formato de presentación de propuestas.

Los OTEC postulantes se deberán inscribir en nuestra plataforma de Licitaciones <http://otecbeca.oticsofofa.cl>, desde el día 22 de julio del 2024 al 12 de agosto del 2024 hasta las 14:00 horas.

Una vez validada el comprobante de transferencia por venta de bases por parte del Otic, y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y adjuntar:

1. **Anexo de Propuesta.** En este enlace, el oferente deberá adjuntar uno de los siguientes anexos (según corresponda):
 - Anexo N°2 “Curso con Plan Formativo del Catálogo Sence”.

- Anexo N°4 “Curso con Plan Formativo Propuesto por el Oferente”.

IMPORTANTE: Será exclusiva responsabilidad y deber del Oferente leer las Bases del Programa y estar al pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden al portal de licitación <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y sitio web OTIC SOFOFA <http://www.oticsofofa.cl>, cualquier otro medio que sea utilizado como canal de comunicación por el oferente no será válido.

2. **Estructura de costos del curso:** formato disponible en el Anexo 3 de las bases, por cada postulación a un curso con plan formativo SENCE o sin plan formativo SENCE deberá presentar este anexo.

3. **Autorización especial.**

- En el caso que algún Organismo Ejecutor requiera autorización o acreditación de alguna autoridad competente para realizar uno o varios cursos de capacitación, deberá presentar la respectiva autorización vigente con las especificaciones necesarias que exija la normativa correspondiente, esto, acorde a los términos que la autoridad determine. Por ejemplo, para un curso especial con simulador de inmersión total, conducente a licencia de conductor profesional, el Ejecutor deberá presentar la autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que especifique la región o comuna en la cual se puede realizar el curso o, para los cursos de traslado de animales, el Ejecutor deberá presentar copia de la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- En el caso que algún curso requiera Certificación IT (certificación internacional) otorgada por una empresa dueña de una tecnología en particular (Microsoft, Oracle, Adobe, IBM, etc.), deberá presentar copia de la documentación de certificación, junto a su propuesta.
- En caso de que el curso sea destinado a población derivada de Gendarmería o SENAME, el oferente debe presentar una copia de la carta de Gendarmería o SENAME, que autorice su ejecución dentro del recinto carcelario.
- El oferente debe presentar copia de los documentos que acrediten (títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión) la disponibilidad de toda la infraestructura necesaria para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula. Adicionalmente se deben presentar fotos de toda la infraestructura que se utilizará en el desarrollo del curso. Esta documentación no se debe presentar en el caso de cursos con población privada de libertad.
- La infraestructura para los cursos destinados a personas en situación de discapacidad debe cumplir la normativa de accesibilidad universal definida en la ley 20.422.
- Las ofertas que no adjunten los antecedentes requeridos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de las Bases Administrativas, se declararán inadmisibles, de acuerdo con la etapa de admisibilidad que corresponda.

NOTA: Si el curso no contempla autorización especial, deberá adjuntar documento DECLARACIÓN DE CURSOS SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES, disponible en plataforma para su descarga.

Informamos a ustedes que el OTIC realizará el proceso de recepción y apertura de propuestas de forma no presencial. La recepción de propuestas será a través del sistema de licitaciones del OTIC y la apertura vía streaming.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta en nuestro sistema de licitaciones <http://otecbeca.oticsofofa.cl>, cuyo enlace también se encontrará disponible en el sitio www.oticsofofa.cl, desde el 22 de julio de 2024 al de 12 de agosto del 2024 hasta las 14:00 horas,

en nuestro sistema de licitaciones <http://otecbeca.oticsofofa.cl> se debe subir la documentación legal y demás documentos de postulación. Deben tener presente que, para poder postular en nuestro sistema, es requisito indispensable haber comprado bases y que el comprobante se adjunte en plataforma y sea validado por el Otic por sistema, **cabe resaltar que solo se aceptará una propuesta por OTEC.**

Respecto a la documentación legal y anexos de postulación, el oferente debe subir la documentación respetando el orden, formato válido de los archivos, la cantidad y tamaño permitido, que se detalla a continuación:

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos	Tamaño Máximo permitido
1	<p>Anexo 6 Formulario de Resumen de la Propuesta, que deberá estar suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(es) del proponente. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo con el formato adjunto a estas Bases y en nuestra plataforma.</p> <p>La fecha de emisión del documento no debe ser superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>Este documento deberá adjuntarse firmado en original, escaneado y enviado de forma digital en nuestra plataforma de licitaciones. Además, los valores presentados deberán ser consistentes con la sumatoria de los valores presentados en los Anexos 3, según corresponda, en cuanto a cantidad de cursos, cupos y montos o inversión.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos	Tamaño Máximo permitido
2	<p>Anexo 5 Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC. Para estos fines, el representante legal del Organismo Ejecutor deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo N°5 disponible en las presentes Bases y en nuestra plataforma.</p> <p>Este documento deberá adjuntarse firmado en original, escaneado y enviado de forma digital en nuestra plataforma de licitaciones.</p> <p>La fecha de emisión del documento debe ser igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
3	<p>Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda).</p> <p>La fecha de emisión del documento no debe ser superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>Presentar original o fotocopia simple, escaneado y enviado de forma digital.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

4	<p>Certificado de vigencia en el que conste la personería del representante legal, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda),</p> <p>La fecha de emisión no superior a noventa (90) días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>Presentar en original o fotocopia simple, escaneado y enviado de forma digital.</p>	<p>PDF, JPG, DOC (WORD)</p>	1	50 MB
---	--	------------------------------------	---	-------

IMPORTANTE: En caso de que la documentación se presente de forma digital el OTIC se reserva el derecho de solicitar antes de la suscripción de contrato los originales.

Cabe señalar que el medio digital corresponde al sistema de licitaciones del OTIC SOFOFA.

RECOMENDACIONES: Respecto a los documentos en original se recomienda que estos sean firmados con lápiz pasta azul. OTIC SOFOFA se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibles, en caso que la documentación subida por el oferente sea ilegible, en un formato distinto o modificado respecto del original. Junto con lo anterior es obligación respetar el orden de subida de los documentos al sistema de licitación.

IMPORTANTE: El OTEC debe tomar todos los resguardos correspondientes y subir la información en los plazos establecidos. Si durante este proceso el OTEC presenta una dificultad deberá contactar al área de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl, e indicar en el asunto **“L1-2024, PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTACIÓN A PLATAFORMA DE LICITACIÓN”**.

IMPORTANTE: Los participantes declaran conocer y aceptar que las postulaciones deben realizarse exclusivamente a través de la plataforma <http://otecbeca.oticsfofa.cl> (en adelante “la plataforma”). Se considerarán como propuestas válidas para la presente licitación, sólo aquellas que figuren en la plataforma en estado “Enviado” y con el número de propuesta que asigne la plataforma.

De esta forma, de existir empate entre los postulantes a la presente licitación, y en caso de tener que recurrir al criterio de desempate antes descrito, el OTIC procederá de la siguiente forma:

1. En el caso de los OTEC que completen el proceso de postulación en la plataforma: Se atenderá al N° de propuesta generado por la plataforma, así como también a la fecha y hora registrados en ella.

2. En el caso de los OTEC que no completen el proceso de postulación en la plataforma, pero que hayan cargado la documentación pertinente al proceso de licitación:

a) Si se trata solo de un OTEC: se asignará al OTEC un número de propuesta aleatoria, y quedarán como fecha y hora de presentación, el día 9 de agosto de 2024, a las 14:00, momento en el que finaliza el plazo de postulación.

b) Si se trata de más de un OTEC: se asignará a cada OTEC un número de propuesta aleatoria, quedando como fecha de presentación de los antecedentes, el día en que vence el plazo de postulación (9 de agosto de 2024). La hora de presentación de los antecedentes de cada OTEC para efectos de desempate, se asignará dentro de la última hora previa al vencimiento del plazo de postulación, separando en 1 minuto la hora de recepción previo a la hora tope, tal y como se explica en el siguiente ejemplo:

Cinco OTEC identificadas como OTEC 1, 2, 3, 4 y 5 no realizaron el procedimiento para asignar el número de propuesta y tienen la información suficiente para ser parte del proceso de evaluación y 70 OTEC si generaron el número de propuesta, la asignación de número de propuesta, fecha y hora de los 5 OTEC sería de la siguiente forma:

Nombre OTEC	Número de Propuesta	Fecha de recepción	Hora de recepción
OTEC 4	71	12/08/2024	13:56
OTEC 3	72	12/08/2024	13:57
OTEC 1	73	12/08/2024	13:58
OTEC 5	74	12/08/2024	13:59
OTEC 2	75	12/08/2024	14:00

Plazo de postulación.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de agosto hasta las 14:00 horas, a través del sistema de licitaciones de OTIC SOFOFA, disponible en el sitio www.oticsofofa.cl o entrando mediante el siguiente enlace <http://otecbeca.oticsofofa.cl>

Apertura de las propuestas.

La ceremonia de apertura será el día 13 de agosto de 2024 a partir de las 9:30 horas, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe del SENCE. La apertura se realizará mediante videoconferencia, en la habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los ministros de fe. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, número de propuesta, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo: "PROPUESTA 4 OTEC GIRASOL NOMBRE PERSONA, MAIL PERSONA: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura".

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la propuesta del oferente y en caso de haber sido leída su propuesta.

El enlace a la videoconferencia los días previos a la ceremonia para todos aquellos OTEC que compraron bases.

Período de Impugnación.

Los oferentes podrán presentar ante el OTIC licitante a través de correo electrónico, dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una acción de impugnación, debidamente fundada, en contra de dicha carta, su informe técnico y planilla de evaluación, siempre que estimen perjudique sus intereses.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl, indicando en el asunto "L1-2024 - N° PROPUESTA, NOMBRE OTEC, ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN". Durante este periodo, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos.

Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Contratos.

El oferente adjudicado deberá entregar una garantía por cada contrato que suscriba, para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Esta caución deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y garantizar la realización del o los cursos contratados y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N°20.238, así como el pago de multas que eventualmente pueda aplicar el OTIC. La caución deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada por el OTEC en favor del OTIC (no será válido documento de garantía tomada a nombre del representante legal del OTEC u otra persona o empresa).
- b) Incluir la siguiente glosa: **“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del (los) contrato(s) adjudicado(s) en la Licitación N°1 año 2024 OTIC SOFOFA, Rut 65.181.652-1 del Programa de Becas Laborales, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, incluye el pago de multas”**. Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa se indicará en su reverso
- c) Expresada en pesos.
- d) Ser extendida con carácter irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del OTIC.
- e) Su vigencia no podrá ser inferior a 90 días hábiles, contados desde el cumplimiento de los 365 días corridos de la fecha de suscripción del contrato.

Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre del OTIC Sofofa, Rut N° 65.181.652-1, y en su domicilio Agustinas 1357, Piso 11, Comuna de Santiago, Ciudad de Santiago.

Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	22/07/2024	12/08/2024
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	22/07/2024	31/07/2024
Inicio y Término de consultas a las bases	22/07/2024	02/08/2024
Publicación de respuestas y aclaraciones	02/08/2024	07/08/2024
Recepción de ofertas	22/07/2024	12/08/2024
Apertura de las Propuestas	13/08/2024	

NATALIA LIDIJOVER
NATALIA LIDIJOVER (19 jul. 2024 18:01 EDT)

Natalia Lidijover
Gerente General OTIC SOFOFA.

Fecha, 19 de julio del año 2024.